

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 616

Salta, 1 de Junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.279/15

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con Resolución R-CDNAT-2015-305 por la que se convoca el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo interino de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **simple** para la asignatura **Enoquímica I** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la ciudad de Cafayate y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se consignó erróneamente en la parte resolutive del Artículo 4 la comisión asesora que corresponde al cargo de PAD de la misma asignatura, según Res. RCDNAT 2015-304, cuando en realidad corresponde el jurado indicado en los considerando de la Res. CDNAT-2015-305;

Que corresponde salvar el error involuntario;

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: “*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*”.

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar parcialmente la R-CDNAT-2015-305 en el ARTICULO 4, en lo referido a la comisión Asesora del llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo interino de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **simple** para la asignatura **Enoquímica I** de la carrera de Tecnicatura Universitaria en Enología y Viticultura que se dicta en la ciudad de Cafayate;

ARTICULO 2°.- Dejar aclarado que los miembros de la Comisión Asesora que intervendrán en el presente llamado a inscripción son los indicados en los considerando de la Res. RCDNAT-2015-305 quedando conformado de la siguiente manera:

TITULARES

Dr. JUAN JESÚS RODRIGUEZ ZOTELO

Lic. CARMELA ADAMO

Dra. ANAHI ALBERTI D'AMATO

Rectifica Res. RCDNAT-2015-305

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 616

Salta, 1 de Junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.279/15

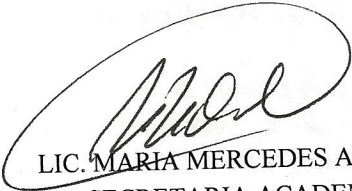
SUPLENTES

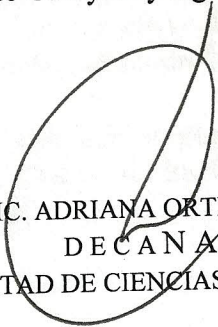
Ing. HUGO ALBERTO DESTÉFANIS
Farm. PABLO FERNANDO CORREGIDOR
Bach. FELIX JOSE ESPINOSA VARGAS
Prof. MIRIAM ELIZABETH D'ANGELO

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Esp. SILVIA RAQUEL ZAPATA
Estamento de Auxiliares de la Docencia: Dra. TRINIDAD FIGUEROA FLEMING
Claustro de Estudiantes: Sr. EDUARDO NICOLINI

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, a cada uno de los aquí mencionados, dése copia a la Escuela de Agronomía, a la Srta. Silvia Chauqui de la Ciudad de Cafayate y siga a la Dirección G. A. Académica, a sus efectos.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA ORTÍN VUJOVICH
DE C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Rectifica Res. RCDNAT-2015-305